



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 02

Abril, 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES.....	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO.....	5
3. OBJETIVO	7
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. ALCANCE	8
5. DESARROLLO DEL INFORME.....	8
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	8
5.1.1. Recopilación de Información.....	8
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	8
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA.....	8
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma.....	8
5.2.2. Análisis de Variación.....	12
6. CONCLUSIÓN	13
7. RECOMENDACIÓN	13
8. ANEXOS.....	13

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2024-025
Fecha de emisión:	01-04-2024

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Jaime Dávalos
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Jaime Dávalos DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		01-04-2024
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila Soto EXPERTO ADMINISTRATIVO		01-04-2024
ELABORADO POR:	Ing. Mayra Muñoz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS		01-04-2024

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0116-M de 27 de marzo de 2024 y la Dirección Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. CACES-DAF-20204-0456-M de 28 de marzo de 2024, a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis del requerimiento expuesto por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de la Dirección Administrativa Financiera se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 02 del ejercicio fiscal 2024.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

El artículo 43 del Nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

El 12 de octubre de 2010 entró en vigor la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformatoria publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un *“(…) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”*.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2022-0032-R, de 14 de junio de 2022, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del

CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: *“Artículo 2.- Autorizador de Gasto y Montos. - Son ordenadores de gasto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes mediante acto administrativo o de simple administración expreso válido, decidan la realización de una acción que genere o produzca afectación al presupuesto de gastos institucionales, con la cual autorizan el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios incluido consultoría, y serán los servidores que tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan:*

Autorizador de Gasto	Monto
<i>Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior</i>	<i>Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea superior a 280.000,00 USD con impuestos y además de consultoría por contratación directa, lista corta o concurso público; y, contrataciones en situaciones de emergencia que realice el CACES.</i>
<i>Coordinador General Administrativo Financiero</i>	<i>Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a 280.000,00 USD con impuestos.</i>

(...) Artículo 4.- Competencias comunes de los Autorizadores de Gasto. – Son competencias de los Autorizadores de Gasto en base a los montos establecidos en el artículo precedente, las siguientes: (...) o. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera (...)”

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Con Resolución Nro. 28-SE-11-CACES-2023 de 18 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 003-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 004-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Presupuesto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 005-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la proforma presupuestaria para el ejercicio 2024 y programación presupuestaria cuatrienal 2024-2027 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), conforme al “Informe de la propuesta de proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, y la programación presupuestaria cuatrienal 2024-2027”, signado con el código Nro. GAD-DAF-RE-01-2024-001 de 11 de enero de 2024, emitido por la Dirección Administrativa Financiera de este Organismo.

Una vez que el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, considerando el valor real asignado por el Ministerio de Economía de Finanzas que fue por un monto de \$4'859.738,66, conforme el siguiente detalle:

Cuadro No. 01 PLAN INSTITUCIONAL 2024 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCIONES	PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN AL 10 DE ENERO 2024 (USD)	INCREMENTO (USD)	REDUCCIÓN (USD)	PROPUESTA DE CODIFICADO	VARIACIÓN
Dirección de Estudios e Investigación	184.065,59		102.806,59	81.259,00	-102.806,59
Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores	186.351,20		26.601,99	159.749,21	-26.601,99
Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas	459.707,97		170.241,19	289.466,78	-170.241,19
Dirección de Exámenes	215.472,00	3.520,00	81.512,00	137.480,00	-77.992,00
TOTAL SECRETARÍA TÉCNICA	1.045.596,76	3.520,00	381.161,77	667.954,99	-377.641,77
Dirección Administrativa Financiera	460.257,46	36.123,43	97.536,46	398.844,43	-61.413,03
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	3.524.078,42	6.000,00	39.118,00	3.490.960,42	-33.118,00
Unidad de Documentación y Archivo	6.174,00		3.674,00	2.500,00	-3.674,00
AREAS DE APOYO	3.990.509,88	42.123,43	140.328,46	3.892.304,85	-98.205,03
Procuraduría	2.044,00		1.244,00	800,00	-1.244,00
Unidad de Comunicación Social	13.800,00		3.500,00	10.300,00	-3.500,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00		3.000,00	9.500,00	-3.000,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	298.878,82	30.174,50	50.174,50	278.878,82	-20.000,00
AREAS DE ASESORÍA	327.222,82	30.174,50	57.918,50	299.478,82	-27.744,00
Total general 2024	5.363.329,46	75.817,93	579.408,73	4.859.738,66	-503.590,80

Cuadro No. 02 – PLAN INSTITUCIONAL 2024 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN AL 10 DE ENERO 2024 (USD)	INCREMENTO (USD)	REDUCCIÓN (USD)	PROPUESTA DE CODIFICADO (USD)	VARIACIÓN
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.072.304,38	72.297,93	193.635,77	2.950.966,54	-121.337,84
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				3.072.304,38	72.297,93	193.635,77	2.950.966,54	-121.337,84
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES (DEI)	1.429.493,91		107.417,78	1.322.076,13	-107.417,78
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC) (DEX)	215.472,00	3.520,00	81.512,00	137.480,00	-77.992,00
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)	117.545,05		31.745,01	85.800,04	-31.745,01
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	186.351,20		26.601,99	159.749,21	-26.601,99
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS (DEAUEP)	342.162,92		138.496,18	203.666,74	-138.496,18
		TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				2.291.025,08	3.520,00	385.772,96
TOTAL				5.363.329,46	75.817,93	579.408,73	4.859.738,66	-503.590,80

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2024-0002-R, de 12 de enero de 2024, la Dra. Ximena M. Córdova Vallejo, Ph.D. Presidenta de este Consejo, aprobó el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0004-R de 13 de marzo de 2024 se aprobó la Primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 01 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-022 de 07 de marzo de 2024.

Mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0116-M de 27 de marzo de 2024, la Ing. Eliana Jeaneth Viscarra Pruna, Mgs., Responsable de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones solicita a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera “(...) *autorice a quien corresponda se proceda con el trámite pertinente de reformar el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con los documentos de sustento adjuntos.(...)*”.

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo anterior la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: “*Estimado Director de conformidad a sus atribuciones y responsabilidades, solicito dar el trámite correspondiente, en aplicación de la normativa vigente para el efecto.*”.

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2024-0456-M de 28 de marzo de 2024, el Ing. Ing. Jaime Rodolfo Dávalos Soria, Esp. Director Administrativo Financiero **solicita** a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera “(...) *autorice se proceda con el trámite pertinente para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y ejecutar las siguientes actividades programadas para el primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal. (...)*”

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo anterior la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: “*Autorizado, siempre que se verifique que el proceso cuenta con toda la documentación habilitante y se de estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.*”.

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2024, conforme al requerimiento realizado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de viabilizar la ejecución de la contratación.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.
- Estructurar la modificación al PAC, en base al requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y la Dirección Administrativa Financiera.
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y la Dirección Administrativa Financiera verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1. Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adjunto Informe y Anexo.
2. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, adjunto Informe y Anexo.

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con la necesidad de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y la Dirección Administrativa Financiera y a las disposiciones expuestas en los memorandos por la Coordinadora General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por la Unidad sea correcta.
- Considerar la información de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y la Dirección Administrativa Financiera a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. 418.786,91 valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD/DIRECCIÓN	VALOR	
	PAC ACTUAL	RELACIÓN PORCENTUAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	159.545,20	38,10%
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	50.490,37	12,06%
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	81.259,00	19,40%
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.285,72	1,50%

UNIDAD/DIRECCIÓN	VALOR PAC ACTUAL	RELACIÓN PORCENTUAL
DIRECCIÓN DE EXAMENES	4.500,00	1,07%
PROCURADURIA	636	0,15%
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10.300,00	2,46%
DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	77.100,00	18,41%
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	28.670,62	6,85%
TOTAL:	418.786,91	100%

El PAC actual distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC 2024 (USD)	RELACIÓN PORCENTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	249.642,19	59,61%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				249.642,19	59,61%
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA ADE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	81.259,00	19,40%
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	4.500,00	1,07%
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	0	0,00%
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.285,72	1,50%
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	77.100,00	18,41%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				169.144,72	40,39%
TOTAL				418.786,91	100%

La Unidad de Tecnologías de la Información, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

Incremento monto de contratación

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE DATOS E INTERNET SEGUROS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

Se actualiza el monto de la contratación de USD. 8.241,50 por USD. 8.316,00 de conformidad al análisis efectuado.

La Dirección Administrativa Financiera, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

CAMBIO DE CPC:

- ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRÓNICO

Esta actividad se tenía prevista para el 1er cuatrimestre (C1), con el CPC 3212920151 que corresponde a SOBRES MANILA F5, sin embargo, considerando los requerimientos actuales es necesario actualizar dicho código por el CPC 3212920156 que corresponde a FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES (ítem de mayor valor).

- ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA QUE NO CONSTAN EN CATALOGO ELECTRÓNICO

Esta actividad se tenía prevista para el 1er cuatrimestre (C1), con el CPC 3212920120 que corresponde a PAPEL BOND 75 GR A4, sin embargo, considerando que existe un CPC que contempla su presentación en resma es necesario actualizar dicho código por el CPC 321290418 que corresponde a RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR (ítem de mayor valor).



PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2024				PAC 2024						REFORMA PAC 2024						INGENIERO	DISMINUCIÓN	OBSERVACION
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO			
GTI_3_2_Administración_y_Monitoreo_de_los_Servicios_Telecomunicaciones	Contratar servicio de datos e internet seguros para instituciones públicas	Contratación del servicio de datos e internet seguros para instituciones públicas	01	001	530105	13.994,50	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DATOS E INTERNET SEGUROS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS	8.241,50	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	842200012	C1	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DATOS E INTERNET SEGUROS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS	8.316,00	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	842200012	C1	SERVICIO	74,50		Se actualiza el monto del valor para el nuevo contrato
GAD_1_1_Procedimientos_de_Contrataciones_Públicas	Contratar la adquisición de materiales de oficina que constan en catálogo electrónico	Realizar el pago por la adquisición de materiales de oficina que constan en catálogo electrónico	01	001	530804	5.000,00	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	5.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920151	C1	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	5.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920156	C1	BIEN			SE CAMBIA CPC
GAD_1_2_Procedimientos_de_Ínfimas_Cuantías	Contratar la adquisición de materiales de oficina que no constan en catálogo electrónico	Realizar el pago por la adquisición de materiales de oficina que no constan en catálogo electrónico	01	001	530804	2.600,00	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	2.600,00	ÍNFIMA CUANTÍA	3212920120	C1	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	2.600,00	ÍNFIMA CUANTÍA	321290418	C1	BIEN			SE CAMBIA CPC
SUMAN:						21.594,50		15.841,50						15.916,00					74,50		



5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2024 quedará consolidado de la siguiente manera:

UNIDAD/DIRECCIÓN	VALOR PAC ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CON REFORMA	VARIACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	159.545,20			159.545,20	0,00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	50.490,37			50.490,37	0,00
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	81.259,00			81.259,00	0,00
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.285,72			6.285,72	0,00
DIRECCIÓN DE EXAMENES	4.500,00			4.500,00	0,00
PROCURADURIA	636,00			636,00	0,00
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10.300,00			10.300,00	0,00
DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	77.100,00			77.100,00	0,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	28.670,62	74,5		28.745,12	74,50
TOTAL:	418.786,91	74,50	0,00	418.861,41	74,50

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC 2024 (USD)	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CON REFORMA	VARIACIÓN
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	249.642,19	74,50		249.716,69	74,50
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				249.642,19	74,50	0,00	249.716,69	74,50
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPANIAMIENTO A LAS IES	81.259,00			81.259,00	0,00
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	4.500,00			4.500,00	0,00
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	0,00			0,00	0,00
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.285,72			6.285,72	0,00
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	77.100,00			77.100,00	0,00
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				169.144,72	0,00	0,00	169.144,72	0,00
TOTAL				418.786,91	74,50	0,00	418.861,41	74,50

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2024, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 43 del Nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar las reformas solicitada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y la Dirección Administrativa Financiera a fin de ejecutar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe; y la emisión de la Resolución respectiva para su implementación.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-UTIC-2024-0116-M
- Informe de Reforma de la Unidad de Tecnologías de la Información, y anexo
- Memorando Nro. CACES-DAF-2024-0456-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera, y anexo